

INCIDENTE DE DESACATO TUTELA No. 110013105029202200066-00

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá, D.C., diecisiete (17) de mayo de 2022. Al Despacho de la señora Juez informando que la parte actora presenta incidente.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Previo a admitir el presente Incidente de Desacato, ofíciase a la Dra. MARIA VIRGINIA JORDAN QUINTERO Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social -Fonpet y/o por quien haga sus veces, al Dr. CIRO NAVAS TOVAR Jefe de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y/o quien haga sus veces; al Doctor JAIME RESTREPO PINZON representante legal de Colfondos S.A. o quien haga sus veces, para que en un término de cuarenta y ocho (48) horas después de recibida la comunicación, se sirva informar el trámite dado a la sentencia proferida por este Juzgado 11 de marzo de 2022, dentro de la acción de tutela instaurada por la señora MARIA TERESA RODRIGUEZ ROA identificada con la C.C. No. 35.489.138, en contra de la MINISTERIO DE HACIENDA -BONOS PENSIONALES Y LA DIRECCION GENERAL DE REGULACION ECONOMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL -FONPET Y COLFONDOS S.A.

Por otro lado y asumiendo lo dicho por el H. Tribunal Superior, respecto de notificar la existencia del Incidente al Superior se pone en conocimiento al Dr. JOSE MANUEL RESTREPO Ministro de Hacienda y Crédito Público como superior, a fin de hacer cumplir la orden y que se inicie el correspondiente disciplinario, así mismo se dispone oficiar al PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN para que obre de conformidad.

Una vez en firme el presente proveído, vuelva al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 26 de mayo de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 086

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93be922fc3f2c7e36c38ce0abd55aee0270e66b930ba9959d77501753beb1123**

Documento generado en 25/05/2022 09:15:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>